



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

PN RASES N°3 SA MC PSS 026 2026

Comedidamente me permito remitir las respuestas a cada una de las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 026 2026**, cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”**

OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD “PARAMEDICOS S.A”

1. Observación presentada por interesado **“PARAMEDICOS S.A”**, a través de la plataforma virtual SECOP II, el día 09/10/2026 a las 12:28:45 PM quien argumenta lo siguiente:

Anexos	SOLICITUD ESTUDIOS A ELIMINAR PLIEGO.xlsx	SOLICITUD ESTUDIOS A ELIMINAR PLIEGO.xlsx	Detalle
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos	

Texto de mensaje

Reciban un cordial saludo de Paramedicos SA

Nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En el lugar de prestación del servicio dice que la institución debe estar en el municipio de pereira departamento Quindío, debe quedar armenia o en su defecto en el Quindío por si hay algun prestador ubicado en algun otro municipio diferente a armenia.

2. De acuerdo a lo establecido en el estudio previo hay un total de 52 estudios que no se ofertan segun 2 de las 3 cotizaciones notificadas por ustedes, estudios que deberian eliminarse del pliego de condiciones puesto que por efectos de calificación el valor mas alto lo otorgan a los prestadores que oferten el mayor numero de item, dando esto una ventaja a un solo prestador, estos 52 estudios representan un 20% del total de los 252 estudios, y en el pliego se pide un minimo del 95% lo cual tampoco es procedente con el estudio previo, sumado a esto en el estudio previo no se menciona que alguno de estos 52 estudios sean catalogados como importantes o estudios que tengan un numero representativo de realizacion de ellos, por lo tanto se solicita sean eliminados y con esto lo demas prestadores de imagenes diagnosticas del Quindío no quedarian en desventaja.

Se adjunta listado de estudios que se solicitan eliminar.

3. Se solicita tener en cuenta todas las cotizaciones emitidas por los prestadores.

Muchas Gracias

OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD "RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S."

2. Observación presentada por interesado "**RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.**", a través de la plataforma virtual SECOP II, el día 13/10/2026 a las 4:24:57 PM quien argumenta lo siguiente:

Documento	Nombre del documento	
observaciones proceso 026.xlsx	observaciones proceso 026.xlsx	Detalle
Anexos observaciones pliego condiciones proceso 026 Quindio.pdf	observaciones pliego condiciones proceso 026 Quindio.pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

Cordial saludo

Respetados señores de la Policía Nacional:

El suscrito oferente, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite presentar formalmente observación respecto a la Lista de Oferta / Anexo Económico (Tarifas Techo) fijada para el presente proceso de selección, específicamente en relación con el grupo de procedimientos de Imágenes Diagnósticas de Alta Complejidad y Tomografía Multicorte.

Con base en lo expuesto, en la justificación adjunta y el listado, solicitamos respetuosamente a la Entidad:

1. Revisar y reajustar las Tarifas Techo para los procedimientos de Tomografía Multicorte Especializada, Reconstrucciones Virtuales, Estudios Vasculares/Cardíacos y Protocolos Especiales (detallados en la tabla adjunta), incrementando el precio estimado de modo que remunere equitativamente el uso de tecnología, el tiempo de máquina y el talento humano calificado.

Armenia, 13 octubre de 2026

Señores
Regional de aseguramiento en salud #3
Ciudad

Cordial Saludo:
ASUNTO: OBSERVACIÓN AL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO (LISTA DE PRECIOS TECHO) - REVISIÓN Y AJUSTE DE TARIFAS EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y HOMOLOGADOS SIN CÓDIGO CUPS ESPECÍFICO.

PROCESO DE SELECCIÓN: FN RASE N° 5A MC PSS 026 2026
Respetados señores Policía Nacional:

El suscrito oferente, se permite presentar formalmente observación respecto a la Lista de Oferta / Anexo Económico (Tarifas Techo) fijada para el presente proceso de selección, específicamente en relación con el grupo de procedimientos de Imágenes Diagnósticas de Alta Complejidad y Tomografía Multicorte.

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Distorsión por Homologación de Códigos CUPS Genéricos: En el listado de precios de la entidad (tales como los ítems citados en la tabla anexa: *Score de Cúbito Coronario, Broncoscopia Virtual, Faringolaringoscopia Virtual, AngioTAC Protocolo TAVI, Tomografía Multicorte de Alta Resolución*, entre otros), se observa que la entidad ha asignado tarifas basadas en códigos CUPS convencionales o genéricos (ej. CUPS 879301, 879302, 879303, etc.).

2. Diferencial Tecnológico, Protocolos y Recursos Humanos: Dichos exámenes no corresponden en la práctica clínica ni operativa a un estudio convencional básico. Para su realización con los estándares de calidad y seguridad del paciente requeridos en la normatividad sanitaria vigente, nuestra institución utiliza tecnología de punta la cual exige:
o Tiempos prolongados de adquisición y procesamiento;
o Reconstrucciones tridimensionales y virtuales complejas (software especializada de postprocesamiento);
o Talento Humano Especializado: médico radiólogo con entrenamiento específico para el análisis e interpretación de protocolos avanzados, así como personal técnico capacitado en protocolos especiales.

3. Inviabilidad Financiera de las Tarifas Techo Establecidas: Fijar una tarifa idéntica o asintótica a la de un estudio convencional para un procedimiento de alta tecnología/protocolo especial genera un desequilibrio económico en la oferta y restringe la libre concurrencia de oferentes que prestan servicios con tecnología

biomédica de avanzada. La tarifa techo propuesta no cubre los costos reales de operación, depreciación de equipos de última generación, licencias de software de reconstrucción virtual y honorarios médicos especializados.

4. Igualdad de Condiciones y Selección Objetiva: El principio de Selección Objetiva (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007) exige que el presupuesto oficial y las tarifas techo reflejen la realidad del mercado y la complejidad técnica exigida. Homologar tarifas de estudios avanzados a precios de estudios simples desincentiva la prestación con tecnología de punta y pone en riesgo la calidad del diagnóstico para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

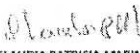
SOLICITUD A LA ENTIDAD

Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad:

1. Revisar y reajustar las Tarifas Techo para los procedimientos de Tomografía Multicorte Especializada, Reconstrucciones Virtuales, Estudios Vasculares/Cardíacos y Protocolos Especiales (detallados en la tabla adjunta), incrementando el precio estimado de modo que remunere equitativamente el uso de tecnología de punta, el tiempo de máquina y el talento humano calificado.

2. Diferenciar la tarificación entre los procedimientos tomográficos convencionales/simples y aquellos protocolos especiales que, aun compartiendo homologación de código CUPS, demandan un consumo de recursos tecnológicos y técnicos significativamente mayores. Adjuntamos como soporte a esta solicitud la relación de procedimientos e ítems del listado de oferta que requieren revisión tarifaria.

Cordialmente


CLAUDIA PATRICIA MARIN
DIRECTORA SEDE ARMENIA

Presenta como soporte a esta solicitud la relación de procedimientos e ítems del listado de oferta que requieren revisión tarifaria. Adjuntamos como soporte a esta solicitud la relación de procedimientos e ítems del listado de oferta que requieren revisión tarifaria.

Presenta como soporte a esta solicitud la relación de procedimientos e ítems del listado de oferta que requieren revisión tarifaria. Adjuntamos como soporte a esta solicitud la relación de procedimientos e ítems del listado de oferta que requieren revisión tarifaria.

www.radiologos.co

www.radiologos.co

Una vez verificada las observaciones presentadas por los oferentes, los estructuradores mediante comunicado oficial No. GS-2026-094709-DEQUI de fecha 14 de octubre del año 2026; da aclaración y respuesta a cada una de ellas.

Atentamente,



Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (E)

Elaborado por: **IT. Luis Gabriel Pérez Barreto**
Analista Grupo Contratos RASES No. 3

Revisado por: **SI. Yuliet Liseth Marín Vargas**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 3 (E)

Revisado por: **CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza**
Asuntos Jurídicos RASES No. 3

Revisado por: **MY. Camilo Andres Baron Trujillo**
Jefe Área Logística y Financiera RASES N°3 (E)

Fecha de elaboración: 21/10/2026

Ubicación: C:\Users\luis.perezbi\Documents\Contratos RASES 2026\01. Procesos de Menor Cuantía\05. Proceso Imagenología Quindío 2026

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA